



## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 015 / 2013

01 de marzo de 2013

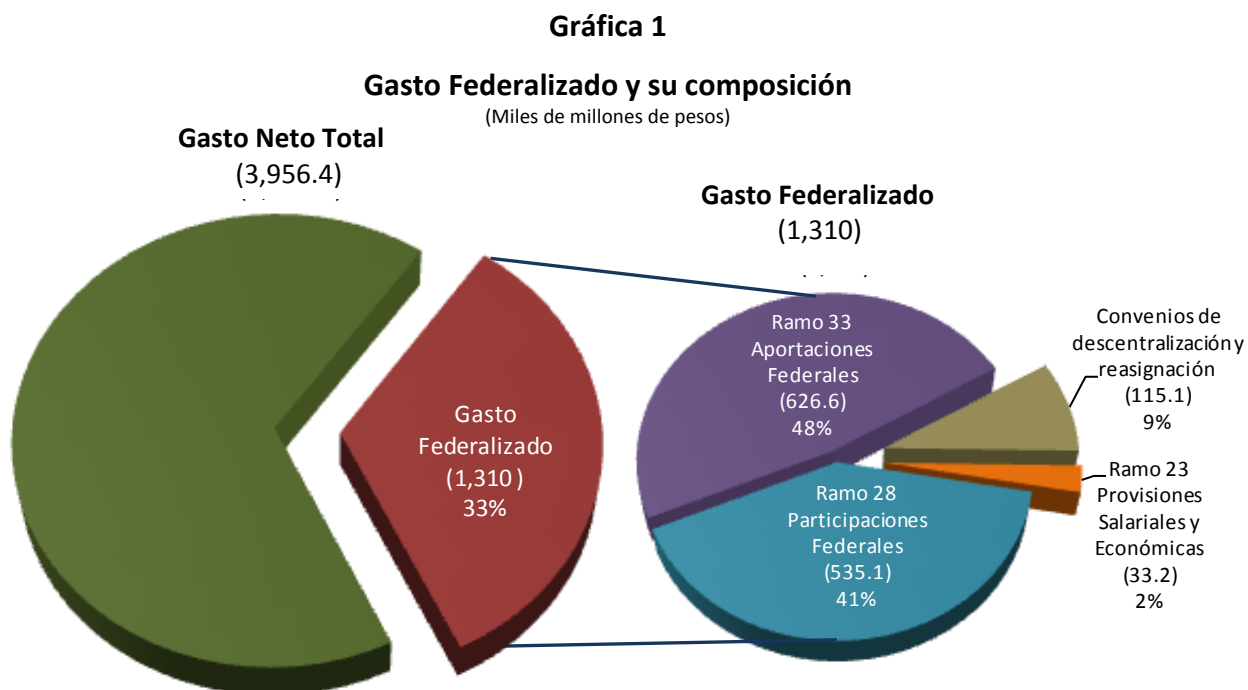
### **Presupuesto de Egresos de la Federación 2013: Gasto Federalizado**

#### **Aspectos Relevantes**

- El Gasto Federalizado aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF 2013), asciende a 1 billón 309 mil 974.9 millones de pesos (mdp). Cifra apenas superior en 1.5 por ciento a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio (PPEF 2013) y 2.9 por ciento mayor, a tasa real, a lo aprobado en 2012.
- De la ampliación presupuestal decretada por la Cámara de Diputados al Gasto Federalizado por 19 mil 183.8 mdp, dos terceras partes derivan del incremento otorgado al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuyo presupuesto crece en 12 mil 730.7 mdp (62.3 por ciento) en comparación con la propuesta del Ejecutivo. Los recursos que se asignan a este ramo se destinan exclusivamente a obras de infraestructura de las entidades federativas y municipios.
- En comparación con el Ejercicio de 2012, el Gasto Federalizado para el presente año se incrementa nominalmente en 79 mil 762.4 mdp y, a tasa real, en 2.9 por ciento. Si bien la mayor parte de estos recursos adicionales se concentra en el Ramo 33 Aportaciones Federales (34 mil 341.7 mdp), debido a que se prevén mayores gastos de operación en los sistemas educativo y de salud; y en el Ramo 28 Participaciones Federales (30 mil 247.8 mdp) debido al incremento en las estimaciones de los ingresos tributarios y los derechos petroleros participables; la expansión más alta en términos relativos corresponde al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que crece 32.8 por ciento a tasa real, debido a mayores recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional y al Fondo de Pavimentación.
- El presupuesto aprobado para el Gasto Federalizado representa la tercera parte (33.1 por ciento) de Gasto Neto Total aprobado para el presente ejercicio (3 billones 956 mil 361.6 mdp). Asimismo, prácticamente el 90 por ciento de dicho presupuesto se concentra en el Ramo 33 Aportaciones Federales y en el Ramo 28 Participaciones Federales.
- Finalmente, es de destacar que el Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los gobiernos locales, pues representa alrededor de 79 por ciento de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas y aproximadamente 64 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales. Asimismo, 59 por ciento del Gasto Federalizado está etiquetado, es decir, tiene un destino específico en el gasto y está sujeto a fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## I. Composición del Gasto Federalizado para el 2013

En el PEF 2013 se aprobaron transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía Gasto Federalizado por un monto total de 1 billón 309 mil 974.9 mdp, lo que representa 33.1 por ciento de Gasto Neto Total<sup>1</sup> aprobado para el presente ejercicio fiscal (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

El principal componente del Gasto Federalizado, en términos de su cuantía, es el Ramo 33 Aportaciones Federales,<sup>2</sup> cuyo presupuesto asciende a 626 mil 602.4 mdp y constituye 48 por ciento de dicho gasto. Es parte del *Gasto Programable*<sup>3</sup> y sus recursos se destinan a subsanar los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas y municipios en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social y saneamiento financiero, entre otros aspectos.

<sup>1</sup> Para el 2013 se aprobó un Gasto Neto Total por 3 billones 956 mil 361.6 mdp.

<sup>2</sup> Incluye el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Norma, Tecnológica y de Adultos y los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

<sup>3</sup> Agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos. Incluye el Gasto Federalizado de Aportaciones Federales para los Estados y Municipios.

---

El segundo componente es el Ramo 28 Participaciones Federales, con un monto de recursos estimado que asciende a 535 mil 115.5 mdp, representando 41 por ciento del Gasto Federalizado. Es parte del *Gasto No Programable*<sup>4</sup> y su monto definitivo depende de los recursos que el Gobierno Federal efectivamente recaude durante el presente ejercicio, vía impuestos y derechos, por lo que indirectamente depende de los niveles de actividad económica y petrolera que se registren durante el transcurso del año.

En tercer lugar se ubican los Convenios de Descentralización y Reasignación<sup>5</sup>, cuyo presupuesto aprobado asciende a 115 mil 101.1 mdp, es decir, 9 por ciento del Gasto Federalizado. Forman parte del Gasto Programable y sus recursos se destinan a los procesos de descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública<sup>6</sup>, por mencionar los más importantes.

Finalmente, se encuentran las transferencias del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que alcanzan un monto de 33 mil 155.9 mdp, lo que representa 2 por ciento del Gasto Federalizado. Forman parte del Gasto Programable y sus recursos se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Es importante mencionar que con excepción de las Participaciones Federales, el Gasto Federalizado tiene una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales, es decir, está etiquetado y además está sujeto a fiscalización por parte de la ASF. Asimismo, el Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los gobiernos locales, ya que representa alrededor de 79 por ciento de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas y aproximadamente 64 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

<sup>5</sup> Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Por su parte, los Convenios de Reasignación son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

<sup>6</sup> Estos procesos consisten en transferir del gobierno federal a los gobiernos locales la responsabilidad, que las leyes respectivas establecen, sobre el manejo y operación de los servicios y recursos financieros en materia principalmente de educación, salud y seguridad pública. Esto implica la participación de los gobiernos locales en el diseño e instrumentación de las políticas y el acercamiento de la autoridad a la población demandante con el fin de hacer más eficaz la operación de dichos servicios.

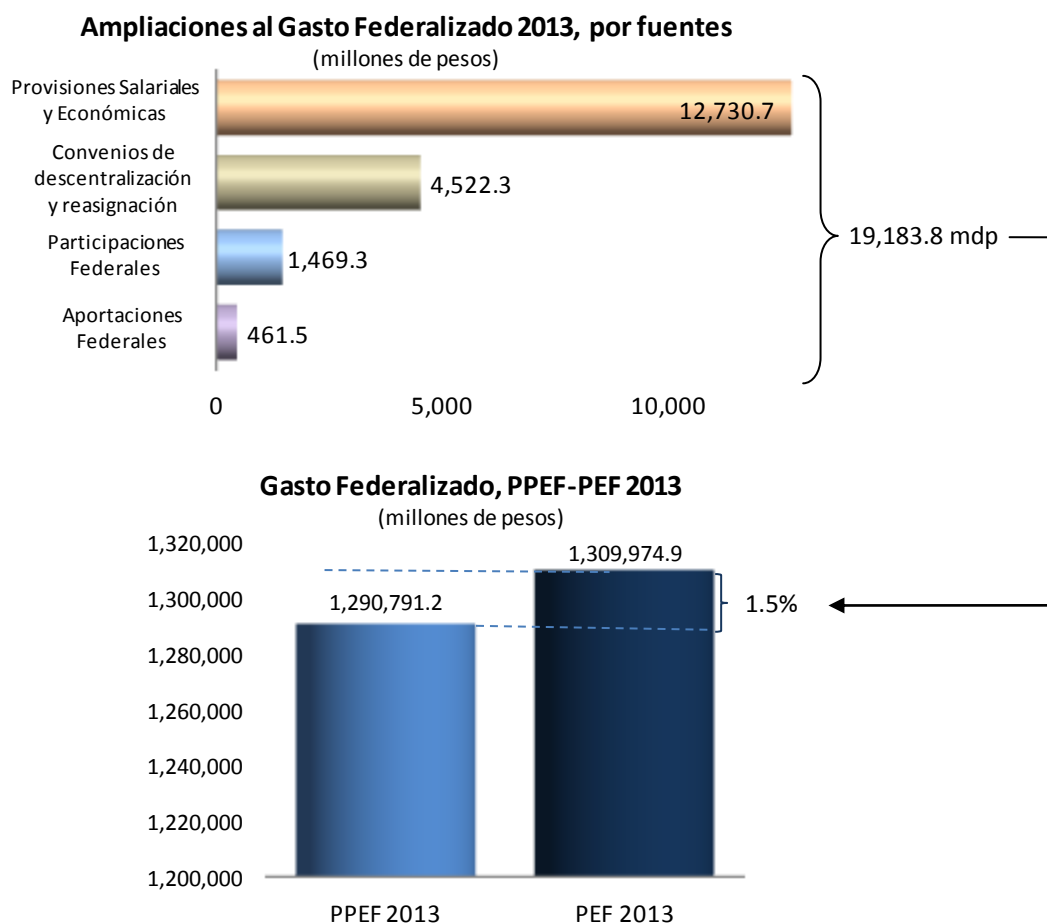
<sup>7</sup> Calculado con base en datos del documento Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2007-2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## II. Gasto Federalizado propuesto por el ejecutivo federal en comparación al aprobado en la Cámara de Diputados para 2013

Como resultado del proceso de discusión, modificación y aprobación que realizó el Poder Legislativo, sobre el Paquete Económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el presente ejercicio fiscal, los recursos destinados al Gasto Federalizado se incrementaron en **19 mil 183.8 mdp** (1.5 por ciento) respecto a lo previsto en el PPEF 2013 (véase Gráfica 2).

De esa ampliación de recursos otorgada por la Cámara de Diputados, 66 por ciento (12 mil 730.7 mdp) se asignaron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; 24 por ciento (4 mil 522.3 mdp) a los Convenios de Descentralización y Reasignación; 8 por ciento (1 mil 469.3 mdp) a las Participaciones Federales y 2 por ciento (461.5 mdp) a las Aportaciones Federales.

**Gráfica 2**



A continuación se analiza en lo particular las ampliaciones otorgadas a cada uno de los Ramos que integran el Gasto Federalizado.

---

### Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

De la ampliación por 12 mil 730.7 mdp otorgada al Ramo 23, casi dos terceras partes, es decir 8 mil 530.7 mdp, está destinada a Proyectos de Desarrollo Regional; 24 por ciento (3 mil mdp), se dirige a obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y 9.4 por ciento (1 mil 200 mdp) a Programas Regionales.

De los 121 Proyectos de Desarrollo Regional que recibieron recursos adicionales a los propuestos por el Ejecutivo, destacan cinco proyectos que recibieron el 25 por ciento de dicha ampliación:

- i. El Proyecto de Infraestructura para el Fomento Industrial en el Estado de Puebla (570 mdp),
- ii. El Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular público en el Distrito Federal (450 mdp),
- iii. El Ramal de distribución norte en Hermosillo, Sonora (400 mdp),
- iv. Los Proyectos de Infraestructura Social en Chihuahua (400 mdp) y
- v. La Segunda etapa del programa de repavimentación municipal y cambio de redes subterráneas en 10 vialidades primarias en Guadalajara, Jalisco (334 mdp).

El resto de los 116 proyectos consiste en obras para el desarrollo económico, medio ambiente, servicios de salud y servicios educativos; proyectos de cultura, deporte y transporte; infraestructura y equipamiento en seguridad; e infraestructura hidráulica, municipal, regional, turística y social.

### Convenios de Descentralización

Los recursos adicionales que los Diputados determinaron asignar a los Convenios de Descentralización por un monto de 4 mil 522.3 mdp, representan un incremento de 4.1 por ciento respecto a lo propuesto originalmente por el Ejecutivo Federal y es el resultado, principalmente, de la ampliación de recursos por 4 mil 422.3 mdp que los legisladores otorgaron al proceso de descentralización de la Educación Pública<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Dicho proceso consisten en transferir del gobierno federal a los gobiernos locales la responsabilidad sobre el manejo y operación de los servicios y recursos financieros en materia de educación, aunque el gobierno federal se reservó las facultades decisorias que aseguran la uniformidad de los servicios educativos en todo el país. Esto implica la participación de los gobiernos locales en el diseño e

---

### Ramo 28 Participaciones Federales

El tercer incremento de relevancia que se observa al interior del Gasto Federalizado corresponde al Ramo 28 Participaciones Federales, cuyos recursos estimados para el presente ejercicio se incrementaron en 1 mil 469.3 mdp (0.3 por ciento) respecto a lo propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2013, como resultado del incremento en los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP)<sup>9</sup> en 1 mil 268.4 mdp. Es importante destacar que la ampliación de recursos en el Ramo 28 deriva de las modificaciones efectuadas por el Poder Legislativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2013, que se estima incrementará en 6 mil 341.9 mdp (0.3 por ciento) los montos que originalmente estimó el Ejecutivo Federal provenientes de recaudación de impuestos federales y de derechos petroleros, que son participables a las entidades federativas a través de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>10</sup>.

### Ramo 33 Aportaciones Federales

Por último, el Ramo 33 registra una ampliación de 461.5 mdp, equivalente a un aumento de 0.1 por ciento respecto a lo previsto originalmente en el PPEF 2013. Ampliación que se deriva también de las modificaciones efectuadas por el Legislativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013, que impactaron favorablemente la disponibilidad de recursos de cuatro de los ocho fondos que constituyen el Ramo 33<sup>11</sup>, al estar vinculados también a la RFP: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) aumentó 162.5 mdp; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) creció 158.5 mdp; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se expandió 88.8 mdp y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se incrementó en 51.6 mdp.

---

instrumentación de las políticas y el acercamiento de la autoridad a la población demandante con el fin de hacer más eficaz la operación de dichos servicios.

<sup>9</sup> El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad. Este fondo constituye el 80 por ciento de las Participaciones Federales.

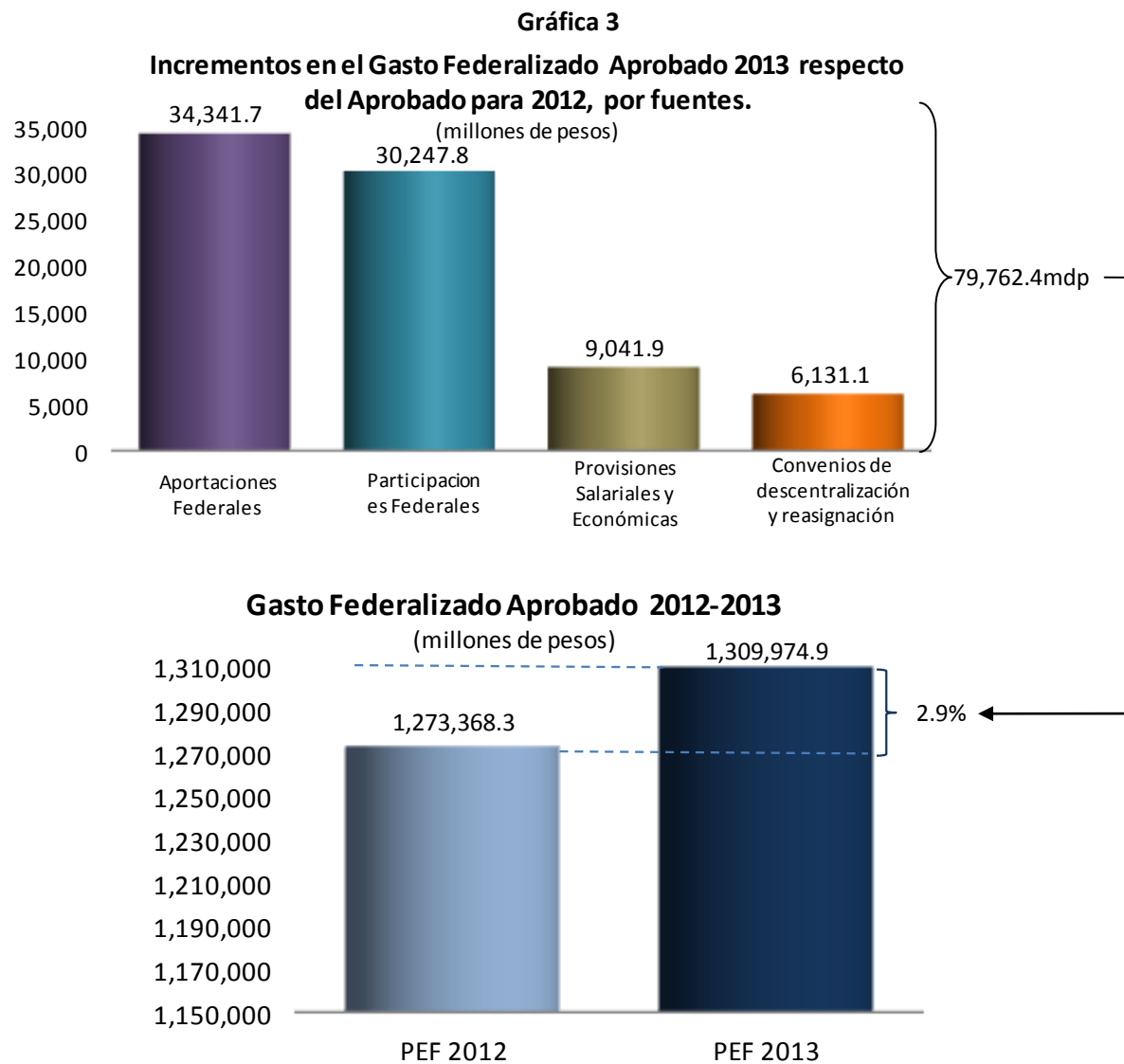
<sup>10</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

<sup>11</sup> Tales fondos son el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

### III. Gasto Federalizado aprobado en 2013 contra el aprobado en 2012

En contraste con el PEF 2012, el Gasto Federalizado aprobado en el PEF 2013 tiene recursos adicionales por **79 mil 762.4 mdp**, lo que representa un crecimiento en términos reales de 2.9 por ciento.

De esa ampliación de recursos aprobada por la Cámara de Diputados, 43 por ciento (34 mil 341.7 mdp) se asignaron al Ramo 33 Aportaciones Federales; 38 por ciento (30 mil 247.8 mdp) al Ramo 28 Participaciones Federales; 11 por ciento (9 mil 41.9 mdp) al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y 8 por ciento (6 mil 131.1 mdp) a los Convenios de Descentralización y Reasignación



En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos aprobados para 2013 en cada uno de los Ramos que integran el Gasto Federalizado.

---

## Aportaciones Federales

De los distintos componentes del Gasto Federalizado, las Aportaciones Federales registraron el mayor incremento nominal, al aprobarse 34 mil 341.7 mdp más que en 2012, por lo que crecen a tasa real 2.2 por ciento. Los fondos de este ramo con mayores ampliaciones nominales en sus presupuestos son el Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB)<sup>12</sup> y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).<sup>13</sup> El primero con un incremento de 15 mil 191.5 mdp, equivalente a una variación real de 1.4 por ciento debido principalmente a la previsión del Ejecutivo Federal de mayores gastos de operación; y el segundo con una expansión de 8 mil 199.7 mdp, que representa un crecimiento real de 2.7 por ciento a causa de la previsión, por el Ejecutivo Federal, del crecimiento de la plantilla de personal, así como de los gastos de operación e inversión.

No obstante, las mayores variaciones relativas se presentan en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF),<sup>14</sup> el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),<sup>15</sup> el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)<sup>16</sup> y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);<sup>17</sup> que registran todos ellos un incremento a tasa real de 3.6 por ciento, al estar vinculados directamente con la RFP (véase Cuadro 1).

---

<sup>12</sup> Estos recursos son para: i) Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine.

<sup>13</sup> Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; entre otros. En este concepto se incluyen los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

<sup>14</sup> Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del D.F., dando prioridad a los siguientes aspectos: i) Cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

<sup>15</sup> Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

<sup>16</sup> Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) Inversión en infraestructura física; ii) Saneamiento financiero; iii) Saneamiento del sistema de pensiones; iv) Modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) Modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) Sistemas de protección civil locales; ix) Apoyar la educación pública; y x) Apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

<sup>17</sup> Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) Otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.



## Cuadro 1

## Ramo 33 Aportaciones Federales 2012-2013

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2012	2013	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	% real
<b>Aportaciones Federales (Ramo 33)</b>	<b>592,260.7</b>	<b>626,602.4</b>	<b>34,341.7</b>	<b>2.2</b>
Educación Básica y Normal (FAEB) <sup>1</sup>	306,543.4	321,735.0	15,191.5	1.4
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) <sup>2</sup>	129,138.4	137,338.1	8,199.7	2.7
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	50,732.8	54,413.8	3,681.1	3.6
Infraestructura Social (FAIS)	49,499.3	53,090.8	3,591.6	3.6
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	27,719.6	29,730.9	2,011.3	3.6
Aportaciones Múltiples (FAM)	16,117.0	17,286.4	1,169.4	3.6
Seguridad Pública (FASP)	7,373.7	7,631.8	258.1	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,136.7	5,375.7	239.0	1.1

<sup>1</sup> Incluye las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal y previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos.

<sup>2</sup> Incluye los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

### Ramo 28 Participaciones Federales

Por su parte, se estima que las Participaciones Federales se incrementarán en términos nominales 30 mil 247.8 mdp respecto a 2012, lo que en términos reales representa un crecimiento de 2.4 por ciento. Esta ampliación provendría, principalmente, de los mayores recursos que recibiría el FGP, que se espera crezcan 25 mil 212.2 mdp en términos nominales y 2.7 por ciento a tasa real, impulsados principalmente por la expectativa de que la RFP crecerá 3.6 por ciento en términos reales en función de que su principal componente, la recaudación de impuestos, se estima será superior a la del año anterior en 5.8 por ciento a tasa real (véase Cuadro 2).

**Cuadro 2**  
**Ramo 28 Participaciones Federales, 2012-2013**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2012 Aprobado	2013 Aprobado	Variación	
			Nominal	% real
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>504,867.7</b>	<b>535,115.5</b>	<b>30,247.8</b>	<b>2.4</b>
Fondo General de Participaciones	401,959.0	427,171.3	25,212.2	2.7
Fondo de Fomento Municipal	19,799.7	21,236.3	1,436.6	3.6
Incentivos Específicos del IEPS	8,445.1	9,458.9	1,013.8	8.2
Fondo de Fiscalización	24,749.6	26,545.4	1,795.8	3.6
Otros conceptos participables	49,914.2	50,703.6	789.4	-1.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

### Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Para 2013, el Gasto Federalizado asignado a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, observa un crecimiento nominal de 9 mil 41.9 mdp respecto a 2012, lo que representa un crecimiento en términos reales de 32.8 por ciento (véase Cuadro 3). Este aumento está vinculado principalmente a los siguientes factores:

- i) se triplicaron en términos reales los recursos para Proyectos de Desarrollo Regional al aprobarse 5 mil 956 mdp más que en 2012;
- ii) para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales, se aprobaron 2 mil 19.8 mdp adicionales a los autorizados en 2012, esto es, 62 por ciento más en términos reales; y
- iii) a los Programas Regionales se les autorizaron recursos por poco más del doble que el año pasado al incrementarse su presupuesto en un mil 624.9 mdp.

## Cuadro 3

## Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 2012-2013

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2012	2013	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	% real
<b>Gasto Federalizado en las Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23)</b>	<b>24,114.0</b>	<b>33,155.9</b>	<b>9,041.9</b>	<b>32.8</b>
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300.0	300.0	0.0	-3.4
Otros	1,655.2	1,055.2	-600.0	-38.4
Fondo de Modernización de los Municipios	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,443.1	6,500.0	57.0	-2.5
Fondos Metropolitanos	8,331.9	8,616.1	284.2	-0.1
Programas Regionales	1,279.0	2,903.9	1,624.9	119.3
Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	2,980.2	5,000.0	2,019.8	62.1
Proyectos de Desarrollo Regional	2,824.7	8,780.7	5,956.0	200.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

### Convenios de Descentralización y Reasignación

Por último, en lo que se refiere a los Convenios de Descentralización, se observa que su presupuesto para el presente año en comparación con 2012, es superior en 6 mil 131.1 mdp, lo que representa un crecimiento en términos reales de 2 por ciento. La mayor expansión se registra en los recursos destinados a Educación Pública, que crecen en términos nominales 5 mil 799.8 mdp, lo que representa un crecimiento en términos reales de 3.4 por ciento (véase Cuadro 4).

El segundo elemento con un crecimiento significativo son las erogaciones para Salud que se incrementan un mil 237.8 mdp, equivalentes a un crecimiento real de 7.8 por ciento. Es de destacar también la expansión que se observa en los recursos destinados al Turismo, que aun cuando en términos nominales es relativamente menor (359.9 mdp), su expansión real en términos de tasa (27.1 por ciento) es la más alta en el rubro de Convenios de Descentralización y Reasignación.

Finalmente, es importante hacer notar que los recursos para el Medio Ambiente disminuyeron un mil 13.6 mdp (28.9 por ciento menos en términos reales). Asimismo, por lo que se refiere a los Subsidios y Apoyos para la Seguridad Pública transferidos a través de convenios con la Secretaría de Gobernación, también se observa una disminución, que en este caso asciende a 288.7, lo que representa un decrecimiento de 6.1 por ciento en términos reales.

**Cuadro 4**  
**Convenios de Descentralización y Reasignación, 2012-2013**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2012	2013	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	% real
<b>Convenios de Descentralización y Reasignación</b>	<b>108,970.0</b>	<b>115,101.1</b>	<b>6,131.1</b>	<b>2.0</b>
Educación Pública	82,254.5	88,054.3	5,799.8	3.4
Salud	10,699.1	11,936.9	1,237.8	7.8
Turismo	1,140.1	1,500.0	359.9	27.1
Hacienda y Crédito Público	309.2	332.6	23.4	3.9
Desarrollo Social	266.5	278.9	12.4	1.1
Gobernación	10,462.2	10,173.5	-288.7	-6.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,838.5	2,824.9	-1,013.6	-28.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

---

#### **IV. Conclusiones**

Como en años anteriores, el Poder Legislativo efectuó diversas modificaciones al Paquete Económico que el Ejecutivo Federal presentó para el Ejercicio de 2013, dando como resultado una ampliación de recursos por 19 mil 183.8 mdp para el Gasto Federalizado. Por lo que éste, para el presente ejercicio fiscal, asciende a 1 billón 309 mil 974.9 mdp, monto 1.5 por ciento superior al contenido en la propuesta del Ejecutivo y 2.9 por ciento mayor, a tasa real, al del año anterior.

En la ampliación de recursos para el Gasto Federalizado subyacen los ajustes realizados por los legisladores a la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, sin embargo, el factor más importante fue la asignación de recursos adicionales que la Cámara de Diputados otorgó al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 12 mil 730.7 mdp. Entre los programas y proyectos que resultaron beneficiados de estos recursos adicionales destacan los Proyectos de Desarrollo Regional (8 mil 530.7 mdp) y los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (3 mil mdp).

En comparación con el año de 2012, los recursos asignados al Gasto Federalizado para el presente ejercicio, se incrementaron en términos nominales 79 mil 762.4 mdp y, a tasa real, en 2.9 por ciento. Esta ampliación benefició principalmente a las Aportaciones Federales y a las Participaciones Federales, que en términos nominales crecen en 34 mil 341.7 mdp y 30 mil 247.8 mdp respectivamente, concentrando en forma conjunta el 81 por ciento del incremento en el Gasto Federalizado.

En el caso de las Aportaciones Federales, su ampliación presupuestal respecto de 2012 (79 mil 762.4 mdp) estuvo asociada al incremento en los recursos destinados al FAEB y al FASSA, que en conjunto suma 23 mil 311.2 mdp. A su vez, el incremento en los recursos de estos fondos se deriva de las ampliaciones debidas a la previsión del Ejecutivo Federal de mayores gastos de operación en el sistema educativo; y por el crecimiento de la plantilla de personal, así como de los gastos de operación e inversión en el sistema de salud.

Por cuanto a las Participaciones Federales, su crecimiento estuvo determinado principalmente por la expansión que observa el FGP cuya disponibilidad de recursos crece en 30 mil 247.8 mdp, como resultado de un incremento en las estimaciones de los ingresos tributarios y los derechos petroleros.

---

No obstante lo anterior, es importante señalar que la expansión porcentual real que registran las Aportaciones Federales y las Participaciones Federales es relativamente baja, 2.2 y 2.4 por ciento, respectivamente. En cambio, las Provisiones Salariales y Económicas, Ramo 23, crecen en 32.8 por ciento a tasa real, impulsadas principalmente por los mayores recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional; al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y a Programas Regionales, que crecen en términos reales 200.3, 62.1 y 119.3 por ciento, respectivamente. En estos casos, fue determinante la ampliación presupuestal otorgada por la Cámara de Diputados al Ramo 23, durante el proceso de aprobación del PEF 2013.

Finalmente, los recursos asignados para Convenios de Descentralización y Reasignación crecen relativamente poco, tanto en términos nominales (6 mil 131.1 mdp) como en términos porcentuales (2 por ciento real). Sin embargo, destaca a su interior la ampliación que se observa en Educación Pública por 5 mil 799.8 mdp (3.4 por ciento real) y en Salud por un mil 237.8 mdp (7.8 por ciento real), así como el recorte en Medio Ambiente y Recursos Naturales por un mil 13.6 mdp (-28.9 por ciento real).

### **Fuentes de Información**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2007-2010*, México, D.F., 2012.

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 12 de diciembre de 2012.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013*, México, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2012.

\_\_\_\_\_, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013*, México Distrito Federal, 7 diciembre de 2012.

\_\_\_\_\_, *Presupuesto de Egreso de la Federación para los ejercicios fiscales de 2007 a 2012*, México Distrito Federal.

---

### **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González